



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0429** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1052743).-

PARANÁ, **25 FEB 2010**

**VISTO:**

La Resolución N° 1141 C.G.E. de fecha 04 de Abril de 2008 y la presentación efectuada por el Rectoría de la Escuela Normal Superior de Feliciano, solicitando la creación de la Carrera "Tecnica Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades institucionales y la comunidad educativa presentan un proyecto solicitando la creación de la citada;

Que la propuesta formativa fue puesta a consideración de la Asamblea Local de Feliciano, contando con representantes de áreas de gobierno, autoridades educativas, ONGs públicas y privadas, profesionales del medio y organizaciones ligadas a la producción, acordándose la necesidad de contar con una Tecnica Superior orientada a la Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias;

Que por la Norma Legal de referencia se aprueba el Plan de Estudio de la Carrera "Tecnica Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias", formulado a partir de una comisión interinstitucional, con la participación de equipos docentes y directivos de distintos Institutos Superiores de la Provincia, referentes del sector agropecuario, del campo de la gestión y organización e integrantes del Equipo Técnico de la Dirección de Educación, y ajustándose a los nuevos lineamientos curriculares para la Educación Técnica Superior;

Que la nueva Carrera no requiere mayor erogación presupuestaria para su implementación, por crearse a partir de las Horas liberadas por el cierre de la Carrera "Tecnica Superior en Enfermería";

Que ha tomado conocimiento el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Educación Superior informa la viabilidad de la creación de la Tecnica mencionada;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en la Escuela Normal Superior de Feliciano la Carrera "Tecnica Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias", implementando el Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 1141 C.G.E. de fecha 04 de Abril de 2008, por el término de dos (2) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2010, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ap

////





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0429** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1052743).-

////

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a: CAR DOCENTES. DA.201 - C.2 - J.20 - Subj.01 - Ent.201 - Prog.18 - Subp.00 - Proy.00 - Act.01 - Obj.00 - Fin.3 - Fun.46 - F.F.11 - Subf.001 - Inc.1 - P.P.1 - P.P.1/3/4/6- Subp.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - Dpto.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es Copia

Dr. Claudia Estela Vallori  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. de Educación  
de Entre R.